

0000017246

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 706

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1422

Período: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 27 de febrero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 27 de febrero de 2018.09:45

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

ADJUDICADOR

Natural	1300860788	CEVALLOS HÓLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	800000000000320	MENDOZA ESPINOZA SEGUNDA PERFECTA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1301423156	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	8000000000007801	CEVALLOS MENDOZA ROSA ANA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1300662424	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

ADJUDICATARIO

Natural	1300580303	MACIAS MOREIRA CLOTILDE LUCIA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
---------	------------	-------------------------------	-------------	--------	-------

AUTORIDAD COMPETENTE

Natural	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
---------	--------	--------------------------------------	-------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de febrero de 2018
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3092121000	27/02/2018 11:26:05	65714	390.00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno Ubicado en el Barrio Maria Auxiliadora numero 1, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con un área total de 390.00m2

Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta
 Superficie del Bien: 390.00m2

5.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA, juicio numero 13337-2015-00367, Lote de terreno Ubicado en el Barrio Maria Auxiliadora numero 1, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con un área total de 390.00m2

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 706

Número de Repertorio: 1422

Fecha de Repertorio: martes, 27 de febrero de 2018

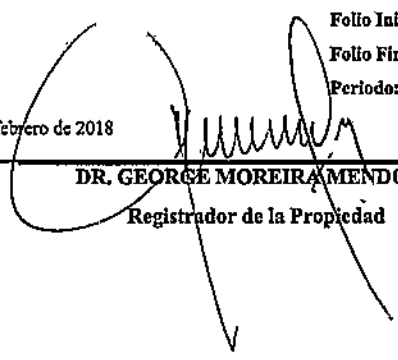
Naturaleza Acto: PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2018

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000026709

0000017247



20181308001P00856

PROTOCOLIZACIÓN 20181308001P00856

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE FEBRERO DEL 2018, (17:01)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 23

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MACIAS MOREIRA CLOTILDE LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300580303

SERVACIONES:

SENTENCIA DICTADA POR LA SEÑORA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, DRA. NILDA SOFÍA AGUINAGA PONCE, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO N° 13337-2015-00367, QUE SIGUE LA SEÑORA CLOTILDE LUCIA MACIAS MOREIRA CONTRA JOSÉ LUIS GONZÁLEZ HOLGUÍN Y OTROS... UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERROURRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Señor Notario:

0000017248



De conformidad con el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto:

SENTENCIA DICTADA POR LA SEÑORA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, DRA. NILDA SOFÍA AGUINAGA PONCE, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO N° 13337-2015-00367, QUE SIGUE LA SEÑORA CLOTILDE LUCIA MACÍAS MOREIRA CONTRA JOSÉ LUIS CEVALLOS HOLGUÍN Y OTROS...UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA, la misma debidamente ejecutoriada.- Confíerese los testimonios solicitados.

Es justicia, etc.



Abg. Humberto Baque

Foro de Abogados de Manabí 13-1994-14

20151611

ESPACIO EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

0000017249



COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SEÑORA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, DRA. NILDA SOFÍA AGUINAGA PONCE, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO N° 13337-2015-00367, QUE SIGUE LA SEÑORA CLOTILDE LUCIA MACÍAS MOREIRA CONTRA JOSÉ LUIS CEVALLOS HOLGUÍN Y OTROS.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI.

Manta, viernes 12 de enero del 2018, las 12h36, VISTOS: Encontrándose esta causa en estado de dictar sentencia, se lo hace en atención a las siguientes consideraciones de rigor jurídico y procesal. ANTECEDENTES.- A Fs. 15, 15 vta., y 16 vta. del proceso comparece la señora CLOTILDE LUCIA MACIAS MOREIRA, y manifiesta: "...Desde hace más de 16 años, esto es, desde el día 05 de febrero de 1998 vengo poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpida con ánimo de señora y dueña, el bien raíz consistente en un cuerpo de terreno en el cual he construido una pequeña vivienda de madera y caña, cubierta de zinc, en la misma que habito con mi familia, predio ubicado en el Barrio María Auxiliadora N° 1, de la parroquia Tarquí, de esta ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el Frente: Con 13.00 metros y lindera con Avenida 215 (Vía Interbarrial); Por Atrás: Con terreno 13.00 metros y lindera con propiedad de los demandados; Por el Costado Derecho: Con 30.00 metros y lindera con propiedad particular; y, Por el Costado Izquierdo: Con 30.00 metros y lindera con propiedad de los demandados con una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS (390,00 M2). Fundamenta su demanda en lo que expresamente señalan los Artículos. 75, 76 causal 1 de la Constitución de la República, Artículos. 603, 715, 2392, 2397, 2398, 2401, 2405, 2410, 2411, 2413, 2417 y demás pertinentes del Código Civil en vigencia, se ha operado a su favor en Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio a que da lugar. Con lo expuesto concurre a demandar a los señores: Los herederos conocidos de los causantes JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN y SEGUNDA PERFECTA MENDOZA ESPINOZA que son: VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA, ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA, LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, LETICIA CEVALLOS MENDOZA, MATILDE CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA, los herederos desconocidos, los herederos presuntos y los posibles interesados del predio en Litis. La cuantía es Indeterminada y el trámite Ordinario. Solicita se inscriba la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta..." Aceptada la demanda al trámite tal como consta a Fs. 37 y 37 vta., del proceso por el señor Juez Plácido Isaias Mendoza Loor, se dispuso se cite a los demandados, a fin de que la contesten en el término de 15 días. A Fs. 51 consta la razón de inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón Manta. A Fs. 48, 48 vta., y 49 del proceso constan las citaciones realizadas al señor Alcalde y Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta. A los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES SEÑORES JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN y SEGUNDA PERFECTA MENDOZA ESPINOZA; y a POSIBLES INTERESADOS se los cito mediante la prensa "EL MERCURIO" los días 05, 06 y 07 de Septiembre del 2016 que constan a Fs. 89, 90 y 91 del proceso. A Fs. 58 de los autos, comparecen el señor Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Ab. Gonzalo Hugo Vera Gonzalez, en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta y manifiestan, que encontrándose dentro del término de ley proponen las siguientes

Manbel

excepciones: 1.- Negativa pura y simple de los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda; 2.- Improcedencia de la acción propuesta; 3.- Falta de derecho de la parte actora, para proponer esta demanda por cuanto no son poseesionarios conforme lo establece la ley; 4.- Falta de personería de la parte actora para demandar. A Fs. 67 comparece el señor LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA contestando la demanda y presentando las siguientes excepciones: 1.- Negativa Pura y simple de los fundamentos de Hecho y de derecho de la demanda; 2.- Falta de objeto y causa lícita; 3.- Falta de legitimidad activa; 4.- Falta de legitimidad pasiva; 5.- Falta de legítimo contradictor; 6.- Falta de derecho del actor; 7.- Falta de justo título; las cuales se aceptan a trámite mediante providencia de fecha 27 de noviembre del 2015, las 08h38. A Fs. 70 consta el Acta de Reasignación. A Fs. 76 la actora presenta una Reforma a la demanda la cual es acepta a Fs. 78. A Fs. 85 consta la Inscripción de la Reforma a la Demanda en el Registro de la Propiedad de Manta. A Fs. 98, 99, 100, 101 y 102 del proceso constan las CONSTANCIAS DE NO CITACIÓN a los demandados VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA, ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA, LETICIA CEVALLOS MENDOZA, MATILDE CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA, por cuanto la dirección es incorrecta. A Fs. 108 comparece el señor LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, y se Allana completamente al contenida de la demanda, quien posteriormente comparece en representación del señor VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA mediante Poder General y de las señoras ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS MEDNOZA DE GRADY, MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI cuyos poderes no han sido revocados según las razones que constan a Fs. 116 vta., y 120 vta., del proceso. A Fs. 139 y 139 vta., de los autos, consta el Acta de la Junta de Conciliación a la cual comparecieron el Abogado de la actora y el representante de los demandados quien se ratifica en su allanamiento a la demanda. Dentro del término de pruebas correspondiente, la parte actora presento y actuó las pruebas que obran del proceso. Culminado el término de pruebas y llegada la causa al estado de resolver, para hacerlo se hacen las siguientes consideraciones PRIMERO: CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES.- La Constitución de la República del Ecuador en sus Artículos. 1, 11, 66, 75, 76, 77, 82, 167 diseña y desarrolla un Estado constitucional de derechos y justicia, en que el deber del Estado es garantizar los derechos a la integridad, a la igualdad formal y material, a la tutela efectiva, imparcial y expedita, al debido proceso y la motivación, a ser juzgado por un juez competente, a la facultad de impugnar decisiones judiciales, a la seguridad jurídica de la que una de sus expresiones es la legalidad, en que la potestad de administrar justicia emana del pueblo quien la ejerce a través de los jueces. SEGUNDO: VALIDEZ PROCESAL.- a) En la presente causa se ha tramitado observando las garantías del debido proceso, inherentes al juicio Ordinario. b) Por cuanto el presente proceso se ha sustanciado respetando las Garantías Básicas del Debido Proceso establecido en el Artículo. 76 de la Constitución de la República del Ecuador; y, las garantías establecidas en el Artículo. 8 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos o "Pacto de San José" de Costa Rica; no se advierte omisión a solemnidad sustancial alguna ni violación a trámite que pueda influir en ésta decisión o haya provocado indefensión a alguna de las parte, por lo que, de conformidad con lo que dispone el Artículo. 346 Del Código de Procedimiento Civil se han observado las solemnidades sustanciales comunes a todos los juicios, que influyan o puedan



influir en la decisión de la causa, por lo que, revisado que ha sido el expediente no se aprecia que deba ser declarada nulidad procesal alguna, en el presente caso y en su lugar se reconoce la validez del proceso. c) La jurisdicción y competencia de esta Jueza se encuentra radicada en virtud de lo dispuesto en el Artículo. 167 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el Artículos. 239 y 240 del Código Orgánico de la Función Judicial. TERCERO: RESPONSABILIDAD PROBATORIA.- De conformidad con las disposiciones generales sobre la carga de la prueba previstas en los Artículos 113, 114 y 273 del Código de Procedimiento Civil, corresponde a la parte actora probar los hechos que ha propuesto afirmativamente en el juicio y que ha negado el accionado, en tanto que éste último debe probar su negativa si aquella contiene afirmación explícita o implícita sobre el hecho, el derecho o la calidad de la cosa litigiosa. La sentencia debe resolver sobre los puntos que se trabó la Litis. CUARTO: CARGA DE LA PRUEBA.-4.1.- En la obra Derecho Procesal Civil del catedrático mexicano José Ovalle Favela, se menciona que la prueba judicial es "...aquel instrumento con el que se pretende lograr el cercioramiento del juzgador acerca de los hechos discutidos en el proceso...", señala también, citando a Alcalá-Zamora "...la prueba es la obtención del cercioramiento del juzgador acerca de los hechos discutidos y discutibles, cuyo esclarecimiento resulte necesario para la resolución del conflicto sometido a proceso...", la jurisprudencia señala: "...La carga de la prueba no supone ningún derecho del adversario sino un imperativo del propio interés de cada litigante; es una circunstancia de riesgo que consiste en que quien no prueba los hechos que debe probar, pierde el pleito. Puede quitarse esa carga de encima, probando, es decir, acreditando la verdad de los hechos que la ley le señale..." Gaceta Judicial. Año CIV. Serie XVII. No. 13. Página 4165. (Quito, 8 de septiembre de 2003). En la obra de Manuel Tama, "Defensas y excepciones en el Procedimiento Civil", pág. 79, al referirse a la Prueba, menciona: "...En nuestro sistema legal, la prueba, como actividad de las partes litigantes, inclusive del juez en el ejercicio de sus funciones, está sujeta a principios esenciales y fundamentales que deben necesariamente cumplirse para su validez y consecuentemente servir de elemento útil para la decisión del Juez..." 4.2.- La doctrina como erudición del derecho nos ilumina y para el caso sub examine nos remitiremos al maestro del *dirittosostanziale civile e penale*, Francesco Carnelutti, que manifiesta que probar no consiste en evidenciar un hecho sino en "verificar un juicio" o lo que es igual, demostrar su verdad o falsedad, en nuestro criterio esta distinción es formal, puesto que, si los juicios afirman o niegan la existencia de un hecho, al evidenciar su verdad o falsedad necesariamente se demuestra la existencia o inexistencia de aquél. Dentro del término de pruebas la parte actora señala como tales a Fs. 146. Solicito se reproduzca el Certificado de solvencia, la Inscripción de la demanda y reforma de la demanda, declaraciones testimoniales de los señores EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO y FRANCISCO EDILBERTO CHOEZ GARCIA. Solicita Inspección Judicial. Por su parte, los accionados no han presentado prueba alguna a su favor. 4.3.- La posesión en la forma dispuesta en el Artículo. 715 del Código Civil, es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo o bien por otra personas en su lugar y a su nombre. El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifica serlo. El actor expresa ser poseedor ininterrumpidamente en forma pacífica desde enero de 1993, es decir, desde más de 20 años del inmueble descrito en la demanda, posesión que tuvo que probarla

en el trámite del juicio como lo describe el Artículo. 117 del Código de Procedimiento Civil. 4.4.- La prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones y derechos ajenos, por haberse poseído las cosas, o no haberse ejercido dicha acciones y derechos durante cierto tiempo, y concurriendo los demás requisitos legales del Artículo. 2392 del Código Civil. La posesión constituye el elemento determinante en la Prescripción; pero para que éste opere es necesario que la tenencia de la cosa reúna dos requisitos: El corpūs y el animus. El primero, es un elemento material, el otro es de carácter subjetivo, intelectual. La tenencia de una cosa, es físico, material, el ánimo de señor y dueño es de carácter psicológico, anímico la posesión habilita el modo de adquirir el dominio llamado Prescripción. Bajo estos parámetros la Prescripción puede ser regular o irregular. La prescripción regular es encaminadas a la ordinaria, la irregular a la extraordinaria. 4.5.- El accionante dentro del correspondiente término de prueba, justifica con los testimonios de los señores EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO (Fs. 150) y FRANCISCO EDILBERTO CHOEZ GARCIA (Fs. 152) ser los posesionarios por desde el año 1.998, en forma pacífica, ininterrumpida con ánimo de señora y dueña, sin problemas con nadie a vista y paciencia de la colectividad sobre el inmueble ubicado en el Barrio María Auxiliadora, vía Interbarrial y la 304, de esta ciudad de Manta, predio cuyas medidas y linderos son las constantes en la demanda. En este punto se hace necesario señalar que los juzgadores estamos en la obligación de apreciar la fuerza probatoria de las declaraciones de los testigos conforme a las reglas de la sana crítica, teniendo siempre en cuenta la razón que estos hayan dado a sus dichos y a las circunstancias en que ellos concurren. Respecto del tema la doctrina jurisprudencial ha señalado que: "...Es de tal naturaleza e importancia este medio de prueba a través de él, el Juez trata de mirar y calificar en el presente, hechos y situaciones fácticas que han ocurrido en el pasado. De allí pues que para que la prueba de los testigos sea idónea y eficaz debe ser de tal suerte veraz y confiable, capaz que el administrador de justicia pueda a través de ellas llegar a conclusiones valederas, fidedignas y justas..." GJS XVI No. 3 Pág. 681. En ese sentido se debe señalar que el Tribunal de Casación (Registro Oficial No. 26 de 15 de septiembre de 1998, Pág. 23), respecto de la prueba testimonial ha señalado que "...los testigos son los ojos con los que el juzgado mira el pasado y a través de ellos reconstituye los hechos que bajo el dictado pueden dar asidero a una reclamación. Por ello es que el Legislador con celo y prudencia y el Juez utilizando la sana crítica exigen que en tales atestaciones concurren los requisitos de edad, conocimiento, probidad e imparcialidad..." A Fs. 156 y 156 vta., consta el acta de Inspección Judicial al inmueble que es objeto de la acción de Prescripción, en el que se observa que dentro del inmueble se encuentra una construcción de hormigón armado, con techo de estructura metálica, en cuyo interior existe un gimnasio y posee baños, el predio está delimitado con cerramiento de hormigón armado y mallas de hierro. La Inspección Judicial es una percepción y apreciación directa de los hechos por parte del Juzgador. Según el Artículo. 242 del Código de Procedimiento Civil, "...Inspección judicial es el examen o reconocimiento que el Juez hace de la cosa litigiosa o controvertida, para juzgar de su estado y circunstancias..." Por tratarse de un asunto que demanda de conocimientos técnicos, la suscrita jueza se auxilió en el transcurso del examen de la cosa litigiosa del concurso de un perito, como lo permite la disposición del Artículo. 250 Ibidem. QUINTO: ANÁLISIS DE PERTENENCIA.- QUINTO.- ANALISIS DE PERTENENCIA.- 5.1.- La Constitución de la República es



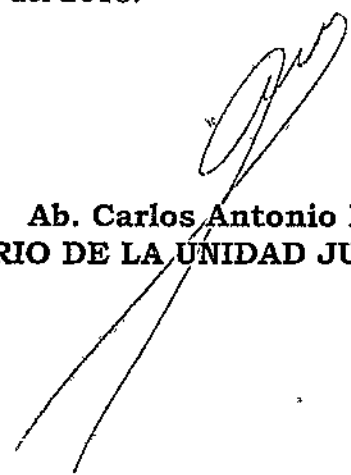
el marco en el que deben desarrollarse las actividades económicas y humanas en el país, y mediante el Artículo. 66, numerales 15 y 16, reconocen y garantizan a las personas el derecho a desarrollar sus actividades en forma individual o colectiva, respetando los principios de responsabilidad social y la libertad de contratación, esta es la línea básica, y en nuestro sistema jurídico la prescripción es un modo de adquirir el dominio, mediante la posesión o tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño; el poseedor de una cosa es reputado dueño mientras otra persona no justifique serlo, así dicen los Artículos. 603 y 715 del Código Civil; y, el dominio llamado también propiedad es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, conforme a las disposiciones de las leyes y respetando el derecho ajeno, como señala el Artículo. 599 del Código Civil. En cuanto al tema, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su Artículo. 21, garantiza el derecho a la propiedad privada a toda persona, y el derecho al uso y goce de sus bienes. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en su Artículo. XXII, indica que toda persona tiene derecho a la propiedad privada; normas que son de cumplimiento obligatorio en virtud del Artículo. 417 de la Constitución de la República, y por lo tanto es un deber del Estado Ecuatoriano protegerlo, las mismas que guardan armonía y relación con el derecho a la propiedad, garantizado por la Constitución de la República, en su Artículo. 66 numeral 26, cuando dice: "Se reconoce y garantizará a las personas: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas", con el Artículo. 321 Ibídem que ordena: "...El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental..."; además, el Artículo. 83, numeral 1 dice que: "...Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente..."; de lo manifestado se colige que, el amparo a la propiedad no es ilimitado porque se garantiza al cumplir su dueño con la función social y en otros casos ni aun en esas circunstancias (expropiación) y cuando no es así se extingue su dominio o propiedad sobre el bien por los medios dispuestos en la ley; entonces, nuestra legislación ha previsto la institución jurídica de la prescripción en casos específicos, cuando se cumple el contenido del Artículo. 2398 del Código Civil que señala salvo las excepciones constitucionales se gana por prescripción el dominio de los bienes corporales raíces o muebles, que están en el comercio humano y se han poseído en forma material, aun con título inscrito y de buena fe, con las condiciones legales, en este caso, es sobre el bien inmueble, de manera que, el tiempo necesario para que opere la prescripción extraordinaria, es de por lo menos quince años y requiere que la posesión sea regular esto es que sea pública y pacífica, no interrumpida, es decir que haya sido continua, sin intervalos, sin violencia ni clandestinidad y opera aún en contra del Estado entre ellas las Municipalidades, y la sentencia servirá de justo título, por cuanto así dicen los Artículos. 2392, 2393, 2397, 2398, 2401, 2405, 2410, 2411 y 2413 del Código Civil; de esta manera, le confiere la facultad de ejercer su acción al poseedor en contra de los propietarios del inmueble, pudiendo reclamar contra aquellos: 1. Que, se declare que la parte demandante ha ganado la propiedad y dominio del bien raíz, mediante la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio. 2. Que, se declare que sus

dueños o demandados han perdido la propiedad y dominio del bien raíz, mediante la prescripción extintiva de dominio. 5.2.- En este sentido es preciso citar lo que prescribe el Artículo. 603 del Código Civil que señala los modos de adquirir la propiedad son: la ocupación, la accésión, la tradición, la sucesión por causa de muerte y la prescripción que dé conformidad con lo estatuido en el Artículo. 2392 del Código Civil, "...Prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas o de extinguir las acciones y derechos ajenos por haber poseído las cosas, o no haberse ejercido dichas acciones y derechos, durante cierto tiempo, y concurriendo los demás requisitos legales...", disposición ésta, de la cual podemos colegir que el tiempo con la concurrencia de otros elementos opera como causa de adquisición o pérdida de derechos, es decir, da lugar a dos formas de prescripción: una adquisitiva y otra extintiva. "...El elemento común de ambas es el tiempo que produce la adquisición de un derecho en quien se haya puesto en relación con una cosa ajena y se mantenga en ella por cierto tiempo que fija la ley, o produce la extinción de un derecho como consecuencia de la inercia del titular prolongada por un tiempo determinado..." (Arturo Allessandri R., Manuel Somarriva U. y Antonio Vonadovic H. Curso de Derecho Civil. Parte General y los Sujetos de Derecho. T. II. V. II. Editorial Nacimiento. Cuarta Edición. Santiago. 1971. P.128). 5.3.- Una vez jurídicamente entendido este modo de adquirir el dominio corresponde señalar cuáles son los presupuestos fácticos que se deben justificar para obtener la declaratoria de haber ganado el dominio de un inmueble por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio conforme se ha pretendido por la parte actora y en este sentido tenemos que nuestra jurisprudencia en fallos reiterados ha sostenido los siguientes: 1. Posesión pública, pacífica, no interrumpida, actual y exclusiva de un bien raíz que se encuentre en el comercio humano, es decir, que sea susceptible de esa posesión; 2. Que la tenencia sobre el inmueble se la haya ejercido con ánimo de señor y dueño; 3. Que la posesión haya durado el tiempo previsto por la ley, que en la especie, debe ser de al menos quince años, conforme señala el Artículo. 2411 del Código Civil; 4. Que la acción se dirija contra el titular del derecho de dominio que debe constar en el certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad correspondiente y, 5. La individualización del bien, pues la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio únicamente se puede declarar respecto de una cosa determinada, singularizada, cuya superficie, linderos y más características se hayan establecido claramente en el proceso. Todos estos requisitos han de ser concurrentes, de lo contrario la acción no tendría procedibilidad. 5.3.1.- Del certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, constante de Fs. 05 a la 14, se desprende que el bien inmueble del cual se pretende la prescripción pertenece al señor CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS y a su cónyuge sobreviviente señora SEGUNDA PERFECTA MENDOZA VIUDA DE CEVALLOS, y al fallecimiento de estos, a sus herederos, lote de terreno no está embargado, ni hipotecado, ni tiene prohibición de enajenar lo que significa que se encuentra en libre comercio y de acuerdo a la jurisprudencia anotada, ésta cumple con uno de los presupuestos procesales de admisibilidad. Es de notar, que sobre dicho requisito el Dr. Juan Larrea Holguín en su Enciclopedia Jurídica Ecuatoriana, edición Universitaria, titulada Voces del Derecho Civil, Tomo II, Pág. 590, señala que la acción de prescripción, ha de proponerse contra quién tenga o haya tenido el derecho de dominio, sino se demanda al anterior propietario, no habrá legítimo contradictor y tampoco valdrá de nada la acción ni la sentencia, si llegare a favorecer al demandante, ilustración del tratadista, que nos invita a



entender que la acción se encuentra debidamente direccionada. 5.3.2.- En cuanto a la justificación del tiempo mínimo que se requiere para que opere la prescripción alegada, pasamos analizar los testimonios presentados por los actores, siendo éstos EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO (Fs. 150) y FRANCISCO EDILBERTO CHOEZ GARCIA (Fs. 152), del interrogatorio a ellos formulado de Fs. 146 vta., en el que han manifestado conocer a la preguntante, que ha estado en posesión del lote en mención con el ánimo de señora y dueña desde 1.998, en posesión tranquila, notoria, ininterrumpida, los testimonios son claros, precisos, concordantes y unívocos, lo que es más no han sido tachados en su objetividad, prueba con la cual se confirma los hechos propuestos por el actor en su demanda. El Artículo. 2411 del Código Civil al referirse al lapso que se debe justificar para que opere la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, según la ley, es el tiempo mínimo de quince años, contra toda persona; con el mismo fin de demostrar los fundamentos demandados, se ha practicado la diligencia de Inspección Judicial al lugar, según consta del Acta de Fs. 156 y 156 vta., a la que ha acudido la accionante acompañado de su abogado defensor; diligencia en la cual se ha dejado constancia de su respectiva exposición, así también, la Judicatura, ha hecho sus observaciones, del predio inspeccionado, su ubicación, tipo de construcción, etc., y, con el fin de coadyuvar al esclarecimiento de los hechos, en amparo a la facultad concedida en el Artículo. 252 del Código Procesal Civil, se ha designado perito en la persona de la ARQ. VERÓNICA PALACIOS CANTO, quién ha emitido su Informe Pericial de Fs. 157 a la 167, y fotos satelitales del Google Earth a Fs. 176 y 177; mismo que ha sido puesto en conocimiento de las partes, sin que haya merecido objeción alguna dentro del tiempo que tenían para hacerlo. Informe en el cual se detalla el área total del terreno es de 727,00 m2, y dentro de éste existe una construcción de una sola planta, con columnas metálicas en la parte frontal y en la parte posterior es zinc con estructura de caña; distribuida interiormente en dos ambientes, el primer ambiente cuenta con una sala de estar y un baño completo y en el segundo ambiente un área destinada para realizar deporte de kick boxing y baños. El inmueble cuenta con los servicios básicos, energía eléctrica con su respectivo medidor, servicio de agua potable y cuenta con alcantarillado, el sector tiene alumbrado público. SÉXTO: DECISIÓN.- Bajo la motivación expuesta considerando que probar es someter al juez de un litigio los elementos de convicción adecuados para justificar la verdad de un hecho alegado por una parte y negado por la otra; la prueba busca la verdad, persigue tener un conocimiento completo de las cosas sobre las cuales deberá aplicarse una norma jurídica, lo probado será siempre un mero acercamiento a la verdad sin llegar nunca al conocimiento total del hecho y por las consideraciones expuestas y habiéndose garantizado el derecho a la defensa, al debido proceso y tutela judicial efectiva; la suscrita Jueza de esta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Manta "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", declaro con lugar la demanda y en consecuencia, se reconoce mediante esta Sentencia que ha obrado el derecho de la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio a favor de la señora CLOTILDE LUCIA MACIAS MOREIRA, ubicado en la Barrio Maria Auxiliadora N° 1 de la parroquia Tarquí, de esta ciudad de Manta, provincia de Manabí y cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL FRENTE: 18 metros y lindera con la avenida 215 (Interbarrial); POR ATRÁS: Partiendo del costado derecho hacia el izquierdo con

13.00 metros y lindera con propiedad de los demandados, más ángulo hacia la parte de atrás con 15.00 metros y lindera con propiedad de los demandados, más ángulo hasta llegar al costado izquierdo con 9.00 metros y lindera con propiedad de los demandados; POR UN COSTADO DERECHO: 30 metros y lindera con propiedad particular; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 45 metros y lindera con propiedad de los demandados; con una superficie total de 727.00 metros cuadrados (SETECIENTOS VEINTE Y SIETE METROS CUADRADOS); por haber justificado los presupuestos exigidos en los Artículos 715, 2.410 y 2.411 del Código Civil, dejándose constancia que por esta sentencia se extingue el derecho de los herederos conocidos de los causantes JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN y SEGUNDA PERFECTA MENDOZA ESPINOZA que son: VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA, ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA, LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, LETICIA CEVALLOS MENDOZA, MATILDE CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA; y a quienes se crean con derecho al bien inmueble que fueron citadas en este procedimiento. Ejecutoriada esta sentencia en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo. 2.413 del Código Civil, se concederá copias certificadas para que sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del cantón Manta, y se la inscriba en el Registro de la Propiedad de este Cantón, para que sirva de justo título a la señora CLOTILDE LUCIA MACIAS MOREIRA. Se ordena que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, a través del departamento correspondiente, catastre a nombre de la señora CLOTILDE LUCIA MACIAS MOREIRA, del inmueble aquí descrito y singularizado, cuyas coordenadas satelitales de ubicación son: 531838.84 m E; 9892665.24 m S (al pie de la propiedad), de ser necesario se oficiará al GAD Municipal de esta ciudad de Manta. Para efectos de impuestos o tasas notariales y registrales la cuantía de la presente causa es indeterminada. Y se ordena la Cancelación de la Inscripción de la demanda y reforma a la demanda, constantes a Fs. 51, 85 del proceso, inscrita en esa dependencia con fecha 15 de julio del 2016, 25 de mayo del 2015. Para el cumplimiento de todo lo aquí dispuesto, se notificará al indicado Registro de la Propiedad, en la persona natural que le represente. Dese cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo. 277 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.-f.- **Dra. Nilda Sofía Aguinaga Ponce, Jueza de la Unidad Judicial Civil de Manta.**.....
RAZÓN: La Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.....
CERTIFICO: Que las copias certificadas de la Sentencia que anteceden son fiel copias del original las que confiero por mandato de la Ley y a cuya autenticidad me remito en casos necesarios.....
Manta, 22 de Enero del 2018.


Ab. Carlos Antonio Mafla Zamora
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



0000017253



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18002491, certifico hasta el día de hoy 26/01/2018 16:34:33, la Ficha Registral Número 9100.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 07 de noviembre de 2008

Parroquia: TARQUI

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: Terreno ubicado en el sitio denominado El Porvenir, correspondiéndole la Tercera parte del Predio,

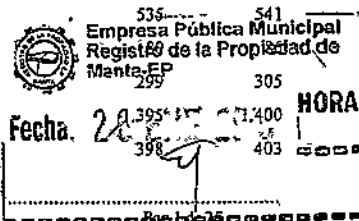
LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el sitio denominado El Porvenir, correspondiéndole la Tercera parte del Predio, el mismo que tiene 3900 varas de frente, por 2.900 varas de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, camino que conduce de Manta a Montecristi. POR ATRÁS y EL COSTADO DERECHO, con terrenos baldíos. Y POR EL OTRO COSTADO, con terrenos del Sr. Klaeschen, Manuel A. Delgado, Francisco López, Segundo Reyes López, Filiberto López, Lorenzo Ávila, Manuel Gallo, Manuel Antonio Delgado, Juan Mero, Manuel Chávez. DE ESTE PREDIO SE HAN REALIZADO VENTAS. LOS GRAVÁMENES DESCRITOS SE ENCUENTRAN EN TOTAL VIGENCIA.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE DEMANDAS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	13	09/feb/1946	5	5
PLANOS	PLANOS	6	02/jun/2000	1	1
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	780	22/mar/2001	6.357	6.373
DEMANDAS	DEMANDA	272	15/oct/2001	1.037	1.039
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	41	18/nov/2002	406	408
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN	87	24/mar/2003	207	211
DEMANDAS	DEMANDA	79	17/abr/2003	366	370
DEMANDAS	DEMANDA	50	15/mar/2004	274	280
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	EXPROPIACIÓN	111	26/mar/2004	252	252
COMPRA VENTA	PARTICIÓN	2662	14/dic/2004	12.116	12.145
DEMANDAS	DEMANDA	90	13/jun/2005	500	507
PLANOS	PLANOS	18	30/sep/2005	108	122
PLANOS	PLANOS	19	30/sep/2005	125	140
DEMANDAS	DEMANDA	238	26/oct/2005	1.411	1.417
DEMANDAS	DEMANDA	237	26/oct/2005	1.406	1.410
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	EXPROPIACIÓN	574	20/dic/2005	1.244	1.244
DEMANDAS	DEMANDA	21	30/ene/2006	117	124
DEMANDAS	DEMANDA	92	09/may/2006		
DEMANDAS	DEMANDA	17	29/ene/2007		
DEMANDAS	DEMANDA	58	16/abr/2007		
DEMANDAS	DEMANDA	232	22/oct/2007		
DEMANDAS	DEMANDA	56	04/mar/2008		





DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	41	09/feb/2009	1	1
DEMANDAS	DEMANDA	75	03/mar/2009	586	598
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA	326	01/oct/2010		1
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	22	26/may/2011	292	317
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	816	08/mar/2013	16.486	16.511
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	264	23/ago/2013	2.626	2.644
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1740	28/mar/2014	1	1
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2902	01/jul/2014	1	1
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	616	20/feb/2015	1	1
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	172	25/may/2015	1	1
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	231	09/jul/2015	2.890	2.905
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	457	24/dic/2015	5.752	5.768
DEMANDAS	REFORMA DE DEMANDA	162	04/jul/2016	2.266	2.280
DEMANDAS	REFORMA DE DEMANDA	180	15/jul/2016	2.500	2.526
DEMANDAS	REFORMA DE DEMANDA	350	14/oct/2017		
DEMANDAS	REFORMA DE DEMANDA	33	19/ene/2018	545	564

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 38] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946

Número de Inscripción: 13

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 79

Folio Inicial:5

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:5

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: -

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le correspondió en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta, EP

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:9100

viernes, 26 de enero de 2018 16:34

Fecha: 26/01/2018 HORA: 16:34
Pag: 2 de 25



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000000189	VOELCKER CARLOS	NO DEFINIDO	MANTA	
HEREDERO	1300655708	CEVALLOS HOLGUIN HECTOR GONZALO	NO DEFINIDO	MANTA	
HEREDERO	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
HEREDERO	800000000000187	CEVALLOS HOLGUIN JORGE HUMBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : PLANOS

[2 / 38] PLANOS

Inscrito el: viernes, 02 de junio de 2000

Número de Inscripción: 6

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2772

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de mayo de 2000

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Inscripción de Planos y Areas entregadas a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, autorizada ante la Notaria Tercera de Manta el 9 de Mayo del 2000, las areas sociales a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son 7.800 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 38] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 22 de marzo de 2001

Número de Inscripción: 780

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1374

Folio Inicial:6.357

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:6.373

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

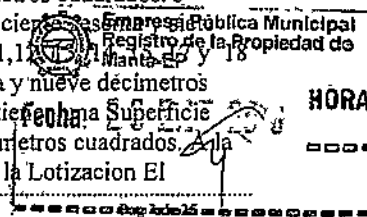
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de febrero de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

A la Sra. Conyuge sobreviviente Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de Cevallos, le corresponde en el sector La Cumbre del predio El Porvenir, actualmente Lotización El Porvenir, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta

a) Lotes No. Uno de la Mz. 33, con un area de Trescientos veintiocho metros cuadrados, ochenta y siete decímetros cuadrados. b) Lotes No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 de la Mz 37, con un area total de Tres mil noventa y seis metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados. c) Lotes No. Uno, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19 de la Mz. 39, con un Area de Dos mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, treinta y siete decímetros cuadrados. d) Lotes No. Dos, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 Mz. 40. Area total de Dos mil quinientos treinta y un metros cuadrados, cincuenta y tres decímetros cuadrados. e) Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18 Mz. 41. Area total de Tres mil cien metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros cuadrados. f) Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Mz. 42. Area total de Dos mil quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Todos los lotes antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tienen una Superficie total de Catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados. La heredera Rossana Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El



HORA:



Porvenir Sector las Cumbres de la parroquia Tarqui del Canton Manta lotes numeros uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, once, trece, catorce, quince, dieciseis y diecisiete de la manzana Treinta y seis con un area total de dos mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Victor Emilio Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, lotes No. Uno, Dos, tres, cuatro, cinco, ocho, diez, once, doce, catorce, dieciseis, dieciocho y diecinueve de la Mz. 38. Con un área total de Dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados. A la heredera Señora Irene Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta: a) Lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana cuarenta y tres con área total de: Dos mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados. A la heredera Señora Leticia Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta: a) Lote número catorce de la manzana veintinueve con un área total de: Doscientos veinticuatro metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados y en terrenos de la Planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarqui, Cantón Manta: a) Lotes Números Uno y Once de la manzana doscientos cuarenta y cinco con un área total de: Ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados doce decímetros cuadrados: Lotes números Uno, dos, cuatro y seis de la Manzana Doscientos cuarenta y siete con un área total de: Mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes de la Señora Leticia Cevallos Mendoza antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tiene una superficie total de Dos mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Adolfo Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela de los terrenos de Planificación Mazato del predio El Porvenir, parroquia Tarqui del canton Manta Lotes No. No. once, doce, trece y catorce de la mz 249, con un área de Novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados. B) Lote No. 17 de de la Mz. 237, con un área total de Quinientos veintitres metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados. C.) Lotes No. Cinco y veintinueve de la Mz. 248, con un área total de Doscientos setenta metros cuadrados, d) Lote No. Treinta y ocho de la Mz. 255, con un área de Cuatrocientos nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes del Sr. Adolfo Cevallos Mendoza tienen una superficie total de Dos mil ciento cincuenta y un metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados. A la heredera Señora Matilde Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en terrenos de la planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarqui Cantón Manta: a) Lotes Números Uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y diez de la manzana doscientos cuarenta y nueve con un área total de Dos mil trescientos setenta y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	8000000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA	
HEREDERO	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	CASADO(A)	MANTA	
HEREDERO	1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	CASADO(A)	MANTA	
HEREDERO	1301423156	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	CASADO(A)	MANTA	
HEREDERO	8000000000000002	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA	VIUDO(A)	MANTA	
HEREDERO	1301426969	CEVALLOS MENDOZA ROSSANA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
HEREDERO	800000000003594	CEVALLOS MENDOZA ADOLFO	CASADO(A)	MANTA	
HEREDERO	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	6	02/jun/2000	1	1
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

Registro de : DEMANDAS

[4 / 38] DEMANDAS

Inscrito el : lunes, 15 de octubre de 2001

Número de Inscripción: 272

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANABÍ

Número de Repertorio: 5007

Folio Inicial:1.037

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL

Folio Final:1.039

Cantón Notaría: MANTA

Certificación impresa por: amrita_fernandez

Ficha Registral:9100

viernes, 26 de enero de 2018 16:34

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta, EP

Pag 4 de 25/
Fecha. 2

HORA:



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de septiembre de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

sobre terreno ubicado en la Ciudadela 20 de Mayo, lote 288 Mz. V. La misma que se encuentra Vigente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000000807	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000003594	CEVALLOS MENDOZA ADOLFO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000007756	RIVERA PINCAY AGUSTIN EUDORO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

Registro de : SENTENCIA

[5 / 38] **SENTENCIA**

Inscrito el : lunes, 18 de noviembre de 2002

Número de Inscripción: 41

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5302

Folio Inicial:406

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:408

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de octubre de 2002

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de Cevallos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1301426969	CEVALLOS MENDOZA ROSSANA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1301423156	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1300662424	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000000320	MENDOZA ESPINOZA SEGUNDA PERFECTA VIUDA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	6	02/jun/2000	1	1
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5
COMPRA VENTA	780	22/mar/2001	6.357	6.373

**Registro de : PROHIBICIONES
JUDICIALES Y LEGALES**

[6 / 38] **PROHIBICIONES JUDICIALES Y
LEGALES**

Inscrito el : lunes, 24 de marzo de 2003

Número de Inscripción: 87

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 10

Oficina donde se guarda el original: MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

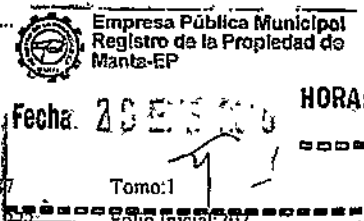
Folio Inicial:211

Certificación impresa por: maritza fernandez

Ficha Registral:9100

viernes, 26 de enero de 2018 16:34

Pag 5 de 25





Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de marzo de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación, Lotización El Porvenir, sector Las Cumbres Of. 355. SM (E) PGL. Marzo 13 del 2003. , para la implantación del paso de la vía Interbarrial. En contra de la Bailon Ana Elizabeth de la A. Con un área total 380m2. Predio afect. Ind. Puede Afect. 1 ALG C/E - VM2 \$1,28. VALOR AFECTADO \$486,4. Dioselina Margarita Villagomez Valencia y otros. El area a expropiar a la Sra. Esther Miranda Alban, es de 273 M2. Área útil 221 M2. Area a expropiar a la Señora. Grizely Torres Cedeño. Area útil 180m2 Area Afectada; 120m2. Al Señor. Lenin Borja Benavides area a expropiar. 150m2. Declaratoria de Utilidad Publica con fines de Expropiación ordenada por la Municipalidad de Manta de las áreas requeridas dentro de la Lotización El Porvenir Sector las Cumbres de la parroquia Tarqui del Cantón Manta para la implantación del paso de la vía interbarrial, mediante oficio N. 355 -SM-(E)- PGL fechado Manta 13 de Marzo del 2.003 enviado por la Municipalidad de Manta dentro del cual se encuentra un terreno de propiedad del Sr. ENRIQUE LAZO, con numero de clave N. 3063201000. y tambien varios terreno de propiedad del Señor. Alvarez Pinargote Mario y con fecha 03 de septiembre del 2010, bajo el n. 621, se encuentra inscrita la Cancelación de Prohibición de propiedad del Señor Mario Sabulon Alvarez Pinargote sobre el terreno ubicado en la Lotización el Porvenir lote 6 Mz. I, J, de la parroquia Tarqui co un area total de 255,00. En contra del Sr. Julio Fuentes Bravo, area total 401m2, Area útil. 219m2. area afectada. 182m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	8000000000081322	FUENTES BRAVO JULIO	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	8000000000024339	VILLAGOMEZ VALENCIA DIOSELINA MARGARITA	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	1302004328	ZAMBRANO ZAMBRANO ENA INDELIRA	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	1305908129	TORRES CEDEÑO GRIZELY ISLANDY	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	8000000000068121	LAZO ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	8000000000080360	BORJA BENAVIDES LENTIN	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	8000000000042733	AL VAREZ PINARGOTE MARIO	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	8000000000021536	VELASQUEZ MACIAS GLADYS	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	8000000000050619	MENESES SALVADOR ESILDA	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	8000000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	1300512769	VEGA MACIAS NELLY DEL CARMEN	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	8000000000021925	ALVARADO LOPEZ MILAGROS	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	8000000000021926	ALVARADO MARGARITA	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	8000000000056412	MIRANDA ALBAN ESTHER	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	8000000000041638	PALMA JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	8000000000062523	QUITRUMBAY ORMEÑO SANTOS	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	8000000000057188	FLORES DELGADO ELIZABETH ALEXANDRA	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	8000000000021924	ALVARADO LOPEZ MARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	8000000000077472	DE LA A BAILON ANA ELIZABETH	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	8000000000021923	ALVARADO LOPEZ MARLENE	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

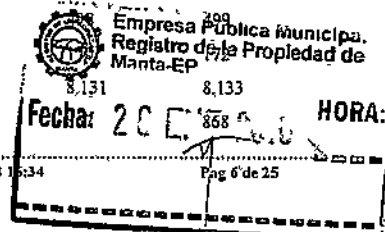
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	10	06/ene/2004	93	110
COMPRA VENTA	330	23/mar/1982		
COMPRA VENTA	53	11/ene/1990		
COMPRA VENTA	1315	18/may/2000	8,131	8,133
COMPRA VENTA	1307	19/sep/1995		

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:9100

viernes, 26 de enero de 2018 15:34

Pag 6 de 25





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000017256



COMPRA VENTA	3160	10/dic/2001	35.749	35.764
COMPRA VENTA	890	22/may/1989	2.720	2.722
COMPRA VENTA	92	16/ene/1998	1	1
COMPRA VENTA	716	07/ago/1980	1.082	1.083
COMPRA VENTA	329	23/mar/1982	496	497
COMPRA VENTA	2429	05/sep/2000	14.757	14.759
COMPRA VENTA	1058	27/may/1992	748	748
COMPRA VENTA	497	25/mar/1997	302	303
COMPRA VENTA	331	23/mar/1982	499	501
COMPRA VENTA	333	23/mar/1982	504	505
COMPRA VENTA	2132	14/oct/2004	5.467	5.479
COMPRA VENTA	332	23/mar/1982	502	503
COMPRA VENTA	2	03/ene/1969	1	2
COMPRA VENTA	1741	01/sep/2004	21.554	21.563
COMPRA VENTA	1001	04/jun/2003	4.796	4.816
COMPRA VENTA	724	28/sep/1976	1.192	1.193

Registro de : DEMANDAS

[7 / 38] DEMANDAS

Inscrito el : jueves, 17 de abril de 2003

Número de Inscripción: 79

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANABÍ

Número de Repertorio: 1667

Folio Inicial:366

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL

Folio Final:370

Cantón Notaría: MANABÍ

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de febrero de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda contra Herederos de Jose Luis Cevallos y posibles interesados, sobre terreno ubicado en el barrio Maria Auxiliadora No. 2, sector circunvalación, calle 307 y a Venida 221 y 222.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000001519	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL NO DEFINIDO DE MANABÍ		MANTA	
DEMANDANTE	800000000007761	ALCIVAR PANTALEON ANGELA	CASADO(A)	MANTA	
SINDICADO	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

Registro de : DEMANDAS

[8 / 38] DEMANDAS

Inscrito el : lunes, 15 de marzo de 2004

Número de Inscripción: 50

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANABÍ

Número de Repertorio: 931

Folio Inicial:274

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

Folio Final:280

Cantón Notaría: MANABÍ

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de diciembre de 2003

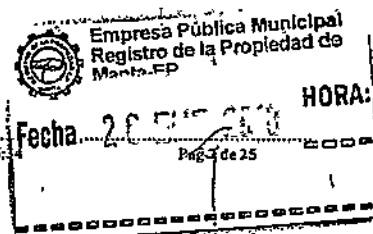
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:9100

viernes, 26 de enero de 2018 16:





Demanda contra Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin y posibles interesados, sobre terreno ubicado en la calle 313, que mide Trescientos setenta y cuatro metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000000166	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABINO	DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA	
DEMANDANTE	8000000000007765	CHOEZ CORDOVA RUFINO JUSTINIANO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[9 / 38] PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

Inscrito el : viernes, 26 de marzo de 2004 Número de Inscripción: 111 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1141 Folio Inicial:252
Oficina donde se guarda el original: MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA Folio Final:252
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de marzo de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación, propuesta por el Comité ProMejoras del Barrio San Ignacio de Loyola, sobre terreno ubicado en la calle 310, entre Av. 223 y 224 de la Mz. 215 Lotización Planificación Mazato, de la parroquia Eloy Alfaro, que mide 720.00 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

Registro de : COMPRA VENTA

[10 / 38] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 14 de diciembre de 2004 Número de Inscripción: 2662 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5758 Folio Inicial:12,116
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:12,145
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de noviembre de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial celebrada entre los Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin y Segunda Perfecta Mendoza, sobre lotes de terrenos dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Vda. de Cevallos, y estos a su vez ceden sus derechos y acciones a favor de la compañía Inmobiliaria Jolcijos, sobre el terreno 5°.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:9100

viernes, 26 de enero de 2018 16:34

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

HORA:
Fecha: 26/01/2018



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

000017257



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000000002	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000000747	COMPANIA INMOBILIARIA JOLCIJOS CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1301426969	CEVALLOS MENDOZA ROSSANA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000003594	CEVALLOS MENDOZA ADOLFO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1301423156	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

Registro de : DEMANDAS

[11 / 38] DEMANDAS

Inscrito el: lunes, 13 de junio de 2005 Número de Inscripción: 90 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANABÍ Número de Repertorio: 2752 Folio Inicial:500
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL Folio Final:507
Cantón Notaría: MANABÍ

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de abril de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda contra Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin y posibles intereseados, sobre terreno ubicado Barrio San Antonio que mide 547 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000001519	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000007784	SATAN OROZCO MARIA CARMELINA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

Registro de : PLANOS

[12 / 38] PLANOS

Inscrito el: viernes, 30 de septiembre de 2005 Número de Inscripción: 18 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4725 Folio Inicial:108
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:122
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de agosto de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de planos Planificación Mazato. Sobre parte del terreno adquirido en 1946, de propiedad de Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin. Dan areas sociales, área verde 1, Area protección, Area verde 2



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha 26 ENE 2005 HORA.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000000002	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1301426969	CEVALLOS MENDOZA ROSSANA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1301423156	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1300662424	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	8000000000007751	PLANIFICACION MAZATO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

[13 / 38] PLANOS

Inscrito el : viernes, 30 de septiembre de 2005

Número de Inscripción: 19

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4726

Folio Inicial: 125

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 140

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de agosto de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos de la "LOTIZACION EL PORVENIR" Protocolización de Documentos y entrega de áreas sociales, verdes y comunales, y áreas en garantía, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, en la que el Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza, en calidad de apoderado de los Sres. Rossana Cevallos Mendoza, Irene Cevallos Mendoza, Leticia Cevallos Mendoza, Matilde Cevallos Mendoza y Víctor Cevallos Mendoza, Herederos del Sr. José Luis Cevallos Holguín (fallecido), entrega a la Ilustre Municipalidad de Manta, varios lotes de terrenos, que se encuentran ubicado en la Lotización El Porvenir ubicado en el sitio denominado El Porvenir de la Parroquia Tarqui de esta Ciudad de Manta, dentro de los cuales se encuentra el ÁREA SOCIAL No. 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000000002	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000000747	COMPANIA INMOBILIARIA JOLCHIOS CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301426969	CEVALLOS MENDOZA ROSSANA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301423156	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300662424	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

Registro de : DEMANDAS

[14 / 38] DEMANDAS

Certificación impresa por: maritza_fernandez

Fecha Registral: 9100

viernes, 26 de enero de 2018 14:34





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000017258



Inscrito el: miércoles, 26 de octubre de 2005 Número de Inscripción: 238 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANABÍ Número de Repertorio: 5222 Folio Inicial:1.411
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL Folio Final:1.417
Cantón Notaría: MANABÍ
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de octubre de 2005
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Demanda contra Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin y posibles interesados sobre terreno que tiene una superficie de 1558,70 metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DEMANDADO	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA	
DEMANDANTE	8000000000007789	SALTOS INTRIAGO SANTOS	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

[15 / 38] **DEMANDAS**

Inscrito el: miércoles, 26 de octubre de 2005 Número de Inscripción: 237 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANABÍ Número de Repertorio: 5199 Folio Inicial:1.406
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Folio Final:1.410
Cantón Notaría: MANABÍ
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de septiembre de 2005
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Demanda de Amparo de Posesion, propuesta por Angela Alcivar Pantaleon,. Terreno ubicado en el barrio Maria Auxiliadora No. 2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DEMANDADO	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	8000000000007786	MOSQUERA VERA LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	8000000000007761	ALCIVAR PANTALEON ANGELA	CASADO(A)	MANTA	

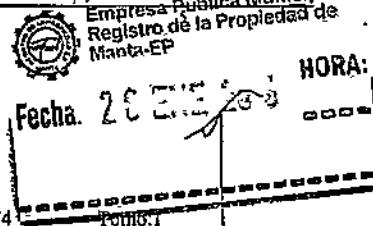
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946		

**Registro de : PROHIBICIONES
JUDICIALES Y LEGALES**

[16 / 38] **PROHIBICIONES JUDICIALES Y
LEGALES**

Inscrito el: martes, 20 de diciembre de 2005 Número de Inscripción: 574 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANABÍ Número de Repertorio: 6184 Folio Inicial:1.244
Oficina donde se guarda el original: MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA Folio Final:1.244
Cantón Notaría: MANABÍ
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de diciembre de 2005
Fecha Resolución:





a.- Observaciones:

Modificar la Resolución celerada el 23 de Marzo del 2004. Aceptar la solicitud de los Sres. Representantes del Comité Pro Mejoras del Barrio San Ignacio de Loyola, y declarar de interes social con fines de expropiación el área de 720,00 M2, terreno ubicado Planificación Mazato.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
EXPROPIADO	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

Registro de : DEMANDAS

[17 / 38] DEMANDAS

Inscrito el : lunes, 30 de enero de 2006 Número de Inscripción: 21 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 557 Folio Inicial:117
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL Folio Final:124
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de enero de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda contra Segunda Perfecta Mendoza y herederos de Jose Luis Cevallos y posibles interesados sobre una superficie de 363 M2. ubicado en Mazato.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	8000000000001519	JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000000002	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	8000000000007792	GILER VERA BARBARA JACKELINE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	8000000000007791	ZAMORA MENDOZA JACINTO EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

Registro de : DEMANDAS

[18 / 38] DEMANDAS

Inscrito el : martes, 09 de mayo de 2006 Número de Inscripción: 92 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2067 Folio Inicial:535
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL Folio Final:541
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de abril de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda contra Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin y Luis Adolfo Cevallos Mendoza, y posibles interesados, sobre un terreno ubicado Tarqui, que mide 530,90 M2.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000000807	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300662424	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	8000000000007793	PILOSO PIGUAVE MANUEL ISIDRO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

Registro de : DEMANDAS

[19 / 38] DEMANDAS

Inscrito el : lunes, 29 de enero de 2007

Número de Inscripción: 17

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANABI

Número de Repertorio: 473

Folio Inicial:80

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL

Folio Final:86

Cantón Notaría: MANABI

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de enero de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda, contra Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin y posibles interesados, sobre terreno ubicado Av. 201, y calle 297 del Barrio La Paz, Sup. 73,24M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	8000000000001519	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA	
DEMANDANTE	8000000000007800	ZAMBRANO CEDEÑO BLANCA DELTRU DISSOLTERO(A)		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

Registro de : DEMANDAS

[20 / 38] DEMANDAS

Inscrito el : lunes, 16 de abril de 2007

Número de Inscripción: 58

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANABI

Número de Repertorio: 1767

Folio Inicial:299

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL

Folio Final:305

Cantón Notaría: MANABI

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de febrero de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda contra Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin y Sra. Segunda Perfecta Mendoza, y posibles interesados, sobre terreno ubicado en el sitio Mazato, hoy barrio Los Angeles, que mide 367,50 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000000807	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha. 26 ENE 2007 HORA:



DEMANDADO	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	8000000000007801	CEVALLOS MENDOZA ROSA ANA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	1300662424	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	800000000000002	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	1301423156	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMLIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	1307089308	BARCIA MACIAS JHONNY HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

Registro de : DEMANDAS

[21 / 38] DEMANDAS

Inscrito el : lunes, 22 de octubre de 2007 Número de Inscripción: 232 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANABÍ Número de Repertorio: 5224 Folio Inicial:1.395
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL Folio Final:1.400
Cantón Notaría: MANABÍ

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de julio de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda contra Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin, Segunda Perfecta Mendoza Vda. de Cevallosy posibles interesados, sobre terreno ubicado en el Barrio San Antonio, sector Circunvalacion, que mide 547 M2.con 44cm.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000001519	JUZGADO-VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000000002	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000007784	SATAN OROZCO MARIA CARMELINA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

Registro de : DEMANDAS

[22 / 38] DEMANDAS

Inscrito el : martes, 04 de marzo de 2008 Número de Inscripción: 56 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1152 Folio Inicial:398
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL Folio Final:403
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de enero de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Prescripción contra Herederos de José Luis Cevallos Holguin y Sra. Segunda Perfecta Mendoza sobre terreno ubicado Lotización Planificación Mazato.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 26 FEB 2008 HORA: 00:00



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000017260



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DEMANDADO	1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000000321	CEVALLOS MENDOZA JOSE ADOLFO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301423156	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301426969	CEVALLOS MENDOZA ROSSANA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA	
DEMANDADO	800000000000320	MENDOZA ESPINOZA SEGUNDA PERFECTA	CASADO(A)	MANTA	
DEMANDANTE	800000000000330	ALCIVAR PIÑARGOTE JULIO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

Registro de: DEMANDAS

[23 / 38] DEMANDAS

Inscrito el: lunes, 09 de febrero de 2009

Número de Inscripción: 41

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 929

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de enero de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda Ordinaria propuesta por Genny Lucia Barcia Macias. Terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Canton manta. Contra Herderos de Jose Luis Cevallos Holguin y Sra. Segunda Perfecta Mendoza, y posibles interesados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE CAUSANTE	800000000000807	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000000320	MENDOZA ESPINOZA SEGUNDA PERFECTA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300662424	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301423156	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	8000000000007801	CEVALLOS MENDOZA ROSA ANA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	8000000000021015	BARCIA MACIAS GENNY LUCIA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

Registro de: DEMANDAS

[24 / 38] DEMANDAS

Inscrito el: martes, 03 de marzo de 2009

Número de Inscripción: 75

Fecha: 2009

HORA:

Nombre del Cantón: MANABI

Número de Repertorio: 1306

Folio Inicial: 586

Certificación impresa por: maritza_fernandez

Ficha Registral: 9100

viernes, 26 de enero de 2016 16:34

Pag 15 de 25



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSEMO PRIMERO DE LO CIVIL

Folio Final: 598

Cantón Notaría: MANABÍ

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXI Civil Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de diciembre de 2008

Fecha Resolución: miércoles, 18 de febrero de 2009

a.- Observaciones:

Demanda Ordinaria contra Herederos de José Luis Cevallos Holguín, dictada el 4 de Diciembre del 2008, Reformada la Demanda de fecha 18 de Febrero del 2009, en el sentido de que se había nombrado como Jorge Luis Cevallos Holguín, cuando en realidad es José Luis Cevallos Holguín.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000000807	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	80000000000002	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	80000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000007801	CEVALLOS MENDOZA ROSA ANA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301423156	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300662424	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	8000000000022102	SANTANA MERO DAYS ALEXANDRA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

Registro de : DEMANDAS

[25 / 38] DEMANDAS

Inscrito el : viernes, 01 de octubre de 2010

Número de Inscripción: 326

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANABÍ

Número de Repertorio: 5440

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

Folio Final: 1

Cantón Notaría: MANABÍ

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de septiembre de 2010

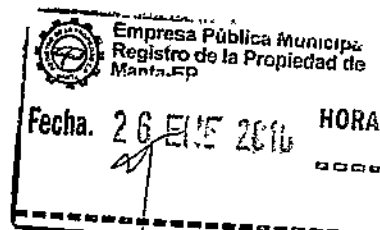
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Prescripción, sobre terreno ubicado en el sitio mazato, actual María Auxiliadora del Cantón Manta. Sup. Seis mil trescientos metros cuadrados. Contra Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin y Segunda Perfecta Mendoza

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	8000000000037102	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	80000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000000320	MENDOZA ESPINOZA SEGUNDA PERFECTA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300662424	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301423156	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000007801	CEVALLOS MENDOZA ROSA ANA	NO DEFINIDO	MANTA	



0000017261



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



DEMANDADO 1701981043 CEVALLOS MENDOZA MATILDE NO DEFINIDO MANTA
DEMANDANTE 1301480636 ARTEAGA GARCIA SEGUNDO FREDIS CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	5

Registro de : PLANOS

[26 / 38] PLANOS

Inscrito el: jueves, 26 de mayo de 2011 Número de Inscripción: 22 Tomo:2
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3028 Folio Inicial:292 /
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:317
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: -lunes, 17 de noviembre de 2008
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Planos Rediseño de las manzanas 196, 197, y 200 de la Lotización "Mazato". ubicada en el Sector "El Consuelo" de la Parroquia "Eloy Alfaro".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	8000000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1301426969	CEVALLOS MENDOZA ROSSANA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1303987869	CEDEÑO MERÓ HUGO REYMUNDO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1300662424	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302615958	CEDEÑO CEDEÑO JORGE ADALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1301423156	CEVALLOS MENDOZA, VICTOR EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	18	30/sep/2005	108	122

Registro de : COMPRA VENTA

[27 / 38] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 08 de marzo de 2013 Número de Inscripción: 816 Tomo:40
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2038 Folio Inicial:16.486
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:16.511
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de febrero de 2013
Fecha Resolución:

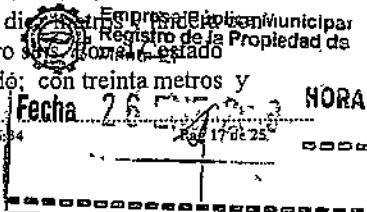
a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un terreno signado con el número CINCO, de la Manzana Doscientos, ubicado en la Lotización El Porvenir, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos; Por el Frente; con diez metros y lindera con lote número tres, y por el costado derecho; con treinta metros y lindera con lote número siete. y por el costado izquierdo; con treinta metros y lindera con lote número cuatro.

Certificación impresa por: maritza_fernandez

Ficha Registral:9100

viernes, 26 de enero de 2018 16:34





lindera con lotes números Uno y Dos. Con una superficie total de; Trescientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000000002	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1311118499	RIVERA CASTRO PATRICIA ROCIO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000000042021	CEVALLOS MENDOZA ROSSANNA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000013455	CEVALLOS MENDOZA VICTOR	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300662424	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	19	30/sep/2005	125	140
PLANOS	22	26/may/2011	292	317

Registro de : DEMANDAS

[28 / 38] DEMANDAS

Inscrito el : viernes, 23 de agosto de 2013

Número de Inscripción: 264

Tomo:7

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6153

Folio Inicial:2.626

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

Folio Final:2.644

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de agosto de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DEMANDA Y ALCANCE DE DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO JUICIO NUMERO 369-2013. con una superficie total de Cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados. Prediubicado en la Avenida 227 de la Parroquia Tarqui de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000000320	MENDOZA ESPINOZA SEGUNDA PERFECTA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	8000000000067224	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301423156	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300662424	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	8000000000007801	CEVALLOS MENDOZA ROSA ANA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1307985828	ZAMBRANO BAZURTO ROSA DEL CARMEN	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	09/feb/1946	5	

Registro de : COMPRA VENTA

[29 / 38] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 28 de marzo de 2014

Número de Inscripción: 1740

Certificación Impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:9100

viernes, 26 de enero de 2018 16:34

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha. 26 ENE 2018

HORA:

Tomo:1

Pag 28 de 25



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000017262



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2743

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 08 de marzo de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES* El Sr. Jorge Luis Hurtado Mero, casado con la Sra. Martha Cedeño Intriago, por sus propios derechos en calidad de "Comprador".-Lote N.- 8 Mz. 200 Planificación Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 10,00m. - y Avenida 222. POR ATRAS: 10,00m.- y Lote N.-7. POR EL COSTADO DERECHO: 30,00m.- y Lote N.-6. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 30,00m.- y Lote N.- 10 . Área total: 300,00m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	8000000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	8000000000000002	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	2100214408	HURTADO MERO JORGE LUIS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300662424	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000013455	CEVALLOS MENDOZA VICTOR	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000042021	CEVALLOS MENDOZA ROSSANNA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303348129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	22	26/may/2011	292	317

Registro de : COMPRA VENTA

[30 / 38] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 01 de julio de 2014

Número de Inscripción: 2902

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4899

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Junes, 16 de junio de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Lote No. 18 Manzana 200, de la Lotización Mazato, ubicada en el sector "El Consuelo" de la Parroquia "Eloy Alfaro", del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 10,00m.- Avenida 221. ATRAS: 10,00m.- Lote No. 24. COSTADO DERECHO: 13,70m.- Área de protección, COSTADO IZQUIERDO: 13,70m.- Lote No. 17. AREA TOTAL. 137,00m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	8000000000000002	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	8000000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1303714206	ANCHUNDIA MERO CRUZ BELLA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000013455	CEVALLOS MENDOZA VICTOR	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha 26 ENE 2016 HORA: 16:34



VENDEDOR 80000000042021 CEVALLOS MENDOZA ROSSANNA NO DEFINIDO MANTA
VENDEDOR 1303848129 CEVALLOS MENDOZA LETICIA NO DEFINIDO MANTA
VENDEDOR 1300662424 CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO, CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	22	26/may/2011	292	317

Registro de : COMPRA VENTA /

[31 / 38] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 20 de febrero de 2015 Número de Inscripción: 616 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1528 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de febrero de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Lote N.- 33 Mz. 200, ubicado en el Sector Planificación Mazato de la parroquia Tarquí del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 8,00m.- y Avenida 222. POR ATRAS: 8,00m.- y Lote N.-27. POR EL COSTADO DERECHO: 13,50m.- y Lote N.-32. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 13,50m.- y Lote N.- 34 . Área total: 108,00m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000061111	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000000001	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1310037153	ZAMBRANO CEDEÑO TEOLINDA MARISOL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301423156	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000070968	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000035512	CEVALLOS MENDOZA ROSSANA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	22	26/may/2011	292	317

Registro de : DEMANDAS

[32 / 38] DEMANDAS

Inscrito el : lunes, 25 de mayo de 2015 Número de Inscripción: 172 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4175 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de mayo de 2015

Fecha Resolución:

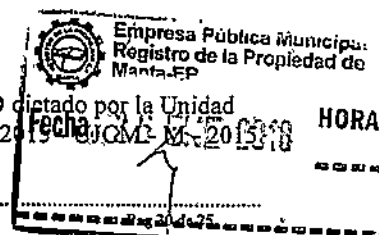
a.- Observaciones:

DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO dictado por la Unidad Judicial Civil de Manabí propuesta por Clotilde Lucia Macias Moreira. Oficio No. 0611 - 2015 - 00367. Dentro del Juicio No. 00367 - 2015.

Certificación impresa por: maritza_fernandez

Fecha Registral: 9100

viernes, 26 de enero de 2018, 16:34





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000017263



DEMANDADO 800000000013455CEVALLOS MENDOZA VICTOR NO DEFINIDO MANTA
DEMANDANTE 800000000000330ÁLCIVAR PINARGOTE JULIO ENRIQUE CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
DEMANDAS	56	04/mar/2008	398	403

Registro de : DEMANDAS

[36 / 38] DEMANDAS

Inscrito el: viernes, 15 de julio de 2016 Número de Inscripción: 180 Tomo:
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3675 Folio Inicial:2.500
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL Folio Final:2.526
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de julio de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Demanda dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio No. 13337-2015-00367 Se rectifica la providencia que fue dictada el 10 de Junio del 2016, en el sentido que el nombre de la Demandante no es CLEOTILDE LUCIA MACIAS MOREIRA, Siendo lo correcto CLOTILDE LUCIA MACIAS MOREIRA, quedando rectificado este error. Se admite a trámite la Reforma de Demanda que hace el accionante en relación a los fundamentos de hecho de la Demanda sobre las medidas linderos y área del terreno materia de la acción Of. No. 0396-2016-UJCM-13337-2015-00367 Manta, Julio 11 del 2016

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA		MANTA	MANTA
CAUSANTE	1300860788	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS		MANTA	
CAUSANTE	800000000000320	MENDOZA ESPINOZA SEGUNDA PERFECTA		MANTA	
DEMANDADO	1301423156	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	130348129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300662424	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	8000000000007801	CEVALLOS MENDOZA ROSA ANA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1300580303	MACIAS MOREIRA CLOTILDE LUCIA	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : DEMANDAS

[37 / 38] DEMANDAS

Inscrito el: sábado, 14 de octubre de 2017 Número de Inscripción: 350 Tomo:
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8195 Folio Inicial:
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL Folio Final:
Cantón Notaría: MANTA

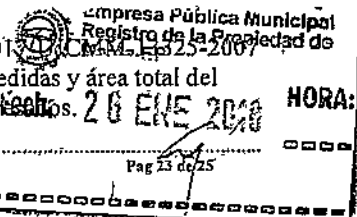
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de octubre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Demanda dentro del Juicio Ordinario No. 13325-2007-0390 Of. No. 0509-2017-0390 Manta, Octubre 12 del 2017 Reforma en cuanto al nombre de los Demandados y medidas y área total del predio. Demanda a los Herederos presuntos desconocidos de los causantes y posibles interesados.





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA		MANTA	MANTA
CAUSANTE	1300860788	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS		MANTA	
CAUSANTE	80000000000002	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA		MANTA	
DEMANDADO	800000000013455	CEVALLOS MENDOZA VICTOR	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301426969	CEVALLOS MENDOZA ROSSANA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300662424	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000000330	ALCIVAR PINARGOTE JULIO ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : DEMANDAS

[38 / 38] DEMANDAS

Inscrito el : viernes, 19 de enero de 2018

Número de Inscripción: 33

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 572

Folio Inicial: 545

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Folio Final: 564

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de enero de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Demanda Juicio No. 13337-2015-00711,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	141208	UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA		MANTA	MANTA
CAUSANTE	8000000000055147	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA		MANTA	
CAUSANTE	1300860788	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS		MANTA	
DEMANDADO	1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300662424	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	8000000000035512	CEVALLOS MENDOZA ROSSANA		MANTA	
DEMANDADO	1301423156	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	800000000008065	QUIROZ MENDOZA MARIELA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	7
DEMANDAS	23
PLANOS	4
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	3
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	38



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 26 ENE 2018

HORA:

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000017264



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:34:34 del viernes, 26 de enero de 2018

A petición de: MACIAS FERNANDEZ MARJORIE
MARIUXI

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

130590835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 26 ENE 2018

HORA:

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

CONVITO DI BIANCO
1974/1975

LA BIBLIOTECA DEL
SPAZIO EN BLANCO



0000017265

2/16/2018



OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRGL	TÍTULO
Una escritura pública de: TRAMITE DE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO CON EL 50% DE DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-09-21-21-000	727,00	10471,01	318169	728100

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300580303	MACIAS MOREIRA CLOTILDE LUCIA	BARRIO MARIA AUXILIADORA N°1 VIA INTERBARRIAL (AV-215)	Impuesto principal	152,36
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	45,71
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	198,07
1300580303	MACIAS MOREIRA CLOTILDE LUCIA	NA	VALOR PAGADO	198,07
			SALDO	0,00

EMISION: 2/16/2018 4:19 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0090426

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a CLOTILDE LUCIA MACIAS MOREIRA ubicada BARRIO MARIA AUXILIADORA Nº1 VIA INTERBARRIAL (AV-215) cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad de \$30471.01 TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON 01/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

DANIEL SILDARRIAGA

16 DE FEBRERO 2018

Manta,

Director Financiero Municipal

0000017266



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No.

0124287

16/02/2018 12:36:28

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-09-21-21-000	727,00	\$ 30.471,01	BARRIO MARIA AUXILIADORA N°1 VIA INTERBARRIAL (AV-215)	2018	339982	724287
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
MACIAS MOREIRA CLOTILDE LUCIA		1300580303	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
16/02/2018 12:36:19 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRÁ STEFANIE			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 10,66	(\$ 0,75)	\$ 9,91
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,53	(\$ 1,01)	\$ 1,52
			MEJORAS 2012	\$ 2,34	(\$ 0,94)	\$ 1,40
			MEJORAS 2013	\$ 6,48	(\$ 2,59)	\$ 3,89
			MEJORAS 2014	\$ 6,85	(\$ 2,74)	\$ 4,11
			MEJORAS 2015	\$ 1,72	(\$ 0,69)	\$ 1,03
			MEJORAS 2016	\$ 0,31	(\$ 0,12)	\$ 0,19
			MEJORAS 2017	\$ 7,37	(\$ 2,95)	\$ 4,42
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,31	(\$ 8,12)	\$ 12,19
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,09		\$ 6,09
			TOTAL A PAGAR			\$ 44,75
			VALOR PAGADO			\$ 44,75
			SALDO			\$ 0,00

RECEBIDO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000079542

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: MACIAS MOREIRA CLOTILDE LUCIA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: B.MARIA AUXILIADORA N°1 VIA INTERBARRIAL AV. 215
DIRECCIÓN:

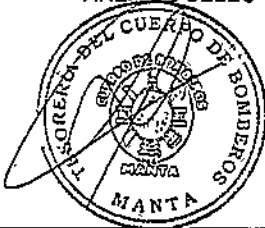
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 16/02/2018 15:11:16
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCION

VALOR 00

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 17 de mayo de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3092121000

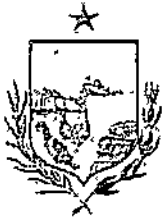
ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

0000017267



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 0149727

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0149727

No. Electrónico: 55679

Fecha: 16 de febrero de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-09-21-21-000

Ubicado en: BARRIO MARIA AUXILLADORA Nº1 VIA INTERBARRIAL (AV-215)

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 727,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300580303	CLOTILDE LUCIA MACIAS MOREIRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 22790,63
CONSTRUCCIÓN: 7680,38
30471,01

Son: TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

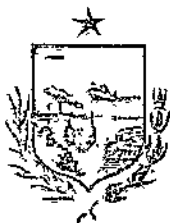
C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE, DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO 13337-2015-08367, QUE SIGUE, MACIAS MOREIRA CLEOTILDE LUCIA, EN CONTRA DE JOSÉ LUIS CEVALLOS HOLGUÍN Y OTROS, UNIDAD JUDICIAL CON SEDE EN EL CANTON MANTA MANABI. ✓

Impreso por: MARIS REYES 16/02/2018 12:58:47

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119192



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MACIAS MOREIRA CLOTILDE LUCIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, -- 16 FEBRERO 2018 --

VALIDO PARA LA CLAVE:

3092121000: BARRIO MARIA AUXILIADORA N°1 VIA INTERBARRIAL(AV-215)

Manta, diez y seis de febrero del dos mil diez y ocho



0000017258



1050000

LA BIBLIOTECA DE LA
ACADEMIA DE LA LENGUA
ESPAÑOLA EN BLANCO
1950

LA BIBLIOTECA DE LA
ACADEMIA DE LA LENGUA
ESPAÑOLA EN BLANCO
1950

0000017289



NUMERO: 20181308001P00856

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: Que dando cumplimiento a lo solicitado por el Señor ABG. Humberto Baque; y de acuerdo al Artículo Dieciocho Numeral Segundo de la Ley Notarial vigente PROCEDO A PROTOCOLIZAR el documento que antecede que contiene la SENTENCIA DICTADA POR LA SEÑORA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, DRA. NÍLDA SOFÍA AGUINAGA PONCE, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO N° 13337-2015-00367, QUE SIGUE LA SEÑORA CLOTILDE LUCIA MACÍAS MOREIRA CONTRA JOSÉ LUIS CEVALLOS HOLGUÍN Y OTROS, UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA, la misma debidamente ejecutoriada, la cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Manta a los dieciséis días del mes de Febrero del dos mil dieciocho.-

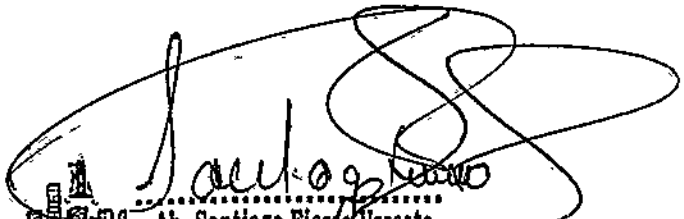
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- 2018130801P00856.- EL NOTARIO.-




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



0000017270

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****706****Número de Repertorio:****1422**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y siete de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 706 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300860788	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	ADJUDICADOR
800000000000320	MENDOZA ESPINOZA SEGUNDA PERFECTA	ADJUDICADOR
1301423156	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	ADJUDICADOR
8000000000007801	CEVALLOS MENDOZA ROSA ANA	ADJUDICADOR
1300662424	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	ADJUDICADOR
1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	ADJUDICADOR
1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	ADJUDICADOR
1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	ADJUDICADOR
1300580303	MACIAS MOREIRA CLOTILDE LUCIA	ADJUDICATARIO
140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	AUTORIDAD COMPETENTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3092121000	65714	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Fecha : 27-feb./2018

Usuario: mayra_cevallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

mañes, 27 de febrero de 2018

mañes, 27 de febrero de 2018

Page 1 of 1

1. S. 1. 1. 1.